

Inteligencia artificial generativa, docencia universitaria y práctica jurídica: una experiencia de uso crítico, situado y responsable

Generative Artificial Intelligence, University Teaching and Legal Practice: An Experience of Critical, Situated and Responsible Use

Mariano Lema

Docente, Universidad de Belgrano

Zabala 1837 (C1426DQG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

mariano.nlema@gmail.com

Tipo de contribución: artículo de reflexión / relato de práctica docente y profesional.

Resumen

Este trabajo presenta una reflexión situada sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la docencia universitaria y en la práctica jurídica. La tesis central sostiene que la IA no debe ser entendida como sustituto del criterio profesional, sino como asistente para organizar información, preparar materiales, revisar argumentos, explorar hipótesis y mejorar la claridad comunicacional. A partir de usos concretos en el aula y en el trabajo jurídico, se identifican aportes vinculados con productividad, personalización pedagógica y mejora del proceso de escritura, junto con riesgos asociados con alucinaciones, sesgos, confidencialidad, dependencia acrítica e integridad académica. El artículo propone criterios de uso responsable basados en dirección humana, verificación de fuentes, trazabilidad, protección de datos y alfabetización crítica. Finalmente, plantea una propuesta didáctica para incorporar la IA como objeto de estudio, herramienta supervisada y práctica ética.

Palabras clave: inteligencia artificial generativa; docencia universitaria; práctica jurídica; ética profesional; alfabetización crítica.

Abstract

This paper presents a situated reflection on the use of generative artificial intelligence tools in university teaching and legal practice. Its main thesis is that AI should not be understood as a substitute for professional judgment, but as an assistant for organizing information, preparing materials, reviewing arguments, exploring hypotheses, and improving communicational clarity. Based on concrete uses in the classroom and in legal work, the paper identifies contributions related to productivity, pedagogical personalization, and improved writing processes, as well as risks concerning hallucinations, bias, confidentiality, uncritical dependence, and academic integrity. It proposes responsible use criteria based on human direction, source verification, traceability, data protection, and critical literacy. Finally, it presents a teaching proposal to incorporate AI as an object of study, a supervised tool, and an ethical practice.

Keywords: generative artificial intelligence; university teaching; legal practice; professional ethics; critical literacy.

1. Introducción

La inteligencia artificial generativa dejó de ser una novedad tecnológica para convertirse en una herramienta disponible en la vida cotidiana, en la actividad docente, en la producción profesional y en la organización del trabajo intelectual. Su incorporación acelerada plantea una tensión central para la universidad: ignorarla implicaría desconocer una transformación ya instalada; adoptarla de manera acrítica, en cambio, supondría renunciar a una función

esencial de la educación superior, que consiste en formar criterio, responsabilidad y capacidad de juicio.¹

En la universidad, la IA generativa aparece asociada a tareas muy diversas: búsqueda y ordenamiento de información, elaboración de materiales de estudio, preparación de clases, diseño de consignas, producción de borradores, revisión de textos, traducción preliminar, síntesis, simulación de escenarios y asistencia en tareas administrativas. En el campo jurídico se agrega una dimensión particular: el derecho trabaja con lenguaje normativo, responsabilidad argumental, precisión conceptual, prueba, confidencialidad y consecuencias concretas sobre derechos e intereses de terceros. Esa especificidad vuelve insuficiente cualquier entusiasmo meramente tecnológico.

El punto de partida de este artículo es sencillo: la IA puede ser una herramienta valiosa cuando se la integra a procesos de trabajo dirigidos por personas competentes, pero puede transformarse en una fuente de errores relevantes cuando se la utiliza como sustituto del juicio profesional. En docencia, una explicación generada por IA puede ser clara y, sin embargo, conceptualmente incompleta. En derecho, una respuesta puede resultar plausible y, sin embargo, citar una norma derogada, inventar jurisprudencia o pasar por alto un hecho decisivo. La apariencia de solvencia no equivale a solvencia.

La discusión, por lo tanto, no debería formularse como una oposición simple entre permitir o prohibir. La pregunta más productiva es bajo qué condiciones la universidad puede incorporar estas herramientas sin debilitar la formación intelectual que justifica su existencia. En especial, interesa pensar cómo usarlas para enseñar mejor, escribir mejor, investigar con más orden y trabajar con mayor calidad, sin perder autoría, responsabilidad ni control crítico.

Este trabajo desarrolla una reflexión a partir de una práctica situada: el uso de IA generativa en tareas docentes y profesionales vinculadas con el derecho, la escritura jurídica, la preparación de materiales académicos y la organización de problemas complejos. No se propone como una investigación empírica cuantitativa ni pretende medir impacto con indicadores estadísticos; se presenta, más bien, como un artículo de reflexión fundado en experiencia profesional, revisión crítica de usos posibles y diálogo con marcos recientes de gobernanza, educación y ética de la IA.²

2. Enfoque y delimitación: asistencia, dirección humana y responsabilidad

Una de las confusiones más frecuentes frente a la IA generativa consiste en atribuirle una capacidad de comprensión equivalente a la humana. Estas herramientas pueden producir textos fluidos, reformular ideas, generar ejemplos, ordenar secuencias y proponer alternativas. Sin embargo, esa capacidad expresiva no debe confundirse con comprensión jurídica, experiencia docente, prudencia institucional ni responsabilidad moral. La herramienta no conoce el caso como lo conoce quien lo estudia, no se enfrenta al aula, no representa intereses profesionales y no responde por el resultado.

Por eso conviene distinguir entre asistencia y delegación. Hay asistencia cuando el usuario conserva la dirección intelectual del proceso: define el problema, formula la pregunta, determina el estándar de calidad, revisa la respuesta, verifica fuentes y decide qué incorporar. Hay delegación indebida cuando el usuario transfiere a la herramienta la tarea de pensar, validar o concluir sin control suficiente. La diferencia no es meramente técnica; es ética, pedagógica y profesional.

En términos prácticos, la IA resulta más útil cuando se la trata como un interlocutor preliminar. Puede funcionar como un asistente que ayuda a ordenar ideas, anticipar objeciones, ensayar explicaciones alternativas, detectar posibles omisiones y mejorar la

¹ Se utiliza la expresión inteligencia artificial generativa para referir a sistemas capaces de producir contenido nuevo -texto, imagen, audio, código u otros formatos- a partir de instrucciones, datos y patrones aprendidos. Véase Miao y Holmes (2023).

² La noción de práctica situada indica que el análisis se formula desde un contexto profesional y docente concreto. No se presentan resultados estadísticos ni se reemplaza una investigación empírica; se propone una reflexión sistematizada y transferible.

claridad de un texto. También puede servir para formular preguntas que el usuario no había considerado. Pero el valor de esa interacción depende de la competencia de quien pregunta y revisa. Una mala instrucción suele producir una mala respuesta; una buena instrucción tampoco elimina la necesidad de verificación.

Esta distinción es especialmente relevante en la enseñanza del derecho. La formación jurídica no consiste únicamente en transmitir información normativa. Implica aprender a leer hechos, distinguir lo relevante de lo accesorio, reconocer problemas, construir argumentos, jerarquizar fuentes, identificar incertidumbre y justificar decisiones. Si la IA se utiliza para reemplazar ese proceso, empobrece el aprendizaje. Si se la utiliza para hacer visible el proceso de razonamiento, puede enriquecerlo.

La misma lógica se aplica a la práctica profesional. Un abogado puede emplear IA para ordenar antecedentes, ensayar una estructura de escrito o revisar la claridad de un argumento. Pero no puede ampararse en la herramienta para justificar errores de fuente, omisiones de confidencialidad o afirmaciones normativas no verificadas. La responsabilidad profesional no se automatiza. La herramienta puede intervenir en el proceso, pero la firma, la decisión y la responsabilidad siguen siendo humanas.

3. Usos en la docencia universitaria

En la actividad docente, la IA generativa puede aportar valor en distintas etapas del proceso pedagógico. El primer ámbito es la preparación de clases. A partir de un tema, un programa o una unidad temática, la herramienta puede ayudar a diseñar una secuencia de exposición, proponer preguntas disparadoras, transformar un contenido complejo en un esquema gradual o sugerir ejemplos cotidianos que faciliten la comprensión. Este uso no reemplaza al docente; le permite ensayar caminos de explicación antes de llegar al aula.

Un segundo ámbito es la producción de materiales didácticos. La IA puede colaborar en la elaboración de guías de lectura, glosarios, casos hipotéticos, consignas de discusión, cuestionarios de autoevaluación y resúmenes comparativos. En derecho, por ejemplo, puede pedirse que formule un caso breve con hechos ambiguos para que los estudiantes identifiquen el problema jurídico, distingan hechos probados de hechos alegados y propongan una estrategia argumental. El docente, luego, debe revisar si el caso es correcto, si no induce a confusión innecesaria y si responde al objetivo de aprendizaje.

Un tercer uso se vincula con la adaptación pedagógica. En un mismo curso conviven estudiantes con niveles distintos de familiaridad conceptual, capacidad de lectura, experiencia profesional y estilo de aprendizaje. La IA puede ayudar a generar versiones alternativas de una explicación: una más introductoria, otra más técnica, otra basada en ejemplos, otra orientada a preguntas. El valor de esta posibilidad no reside en simplificar indefinidamente, sino en ampliar los caminos de acceso al conocimiento.

Un cuarto uso aparece en la revisión de consignas. Muchas dificultades de evaluación no provienen de la falta de estudio del estudiante, sino de consignas ambiguas, excesivamente abiertas o mal graduadas. La IA puede ayudar al docente a detectar ambigüedades, prever interpretaciones divergentes, formular criterios de corrección y distinguir qué competencias se están evaluando. Esta práctica fortalece la transparencia pedagógica y reduce el riesgo de evaluaciones centradas solo en la intuición del corrector.

También puede utilizarse para construir actividades de contraste. Por ejemplo, el docente puede presentar a los estudiantes una respuesta generada por IA y pedirles que identifiquen errores, omisiones, supuestos no justificados, citas dudosas o debilidades argumentales. En este formato, la herramienta deja de ser un atajo y se convierte en objeto de análisis. La clase no premia la mera obtención de una respuesta, sino la capacidad de evaluarla críticamente.

En mi experiencia, el uso más interesante en docencia no consiste en pedirle a la herramienta que “haga la clase”, sino en utilizarla para mejorar el diseño de la clase. La

diferencia es sustancial. La preparación docente exige criterio sobre qué se enseña, por qué se enseña, en qué orden, con qué ejemplo, con qué dificultad y con qué evaluación. La IA puede asistir en esa arquitectura, pero no sustituirla. Una clase no es una suma de contenidos; es una decisión pedagógica situada.

4. Usos en la práctica jurídica y profesional

En la práctica jurídica, la IA generativa puede ser útil para tareas preparatorias que no requieren por sí mismas una decisión final de autoridad. Una primera aplicación es la organización de información. Ante un caso con múltiples documentos, comunicaciones, fechas y actores, la herramienta puede ayudar a diseñar una matriz de antecedentes, ordenar cronológicamente hechos, separar cuestiones fácticas de cuestiones normativas y sugerir categorías de análisis. Esta asistencia resulta valiosa cuando el problema es complejo y el tiempo de lectura debe administrarse con método.

Un segundo uso es la estructuración argumental. La IA puede proponer un índice preliminar para un escrito, identificar posibles objeciones a una tesis, sugerir contraargumentos o señalar saltos lógicos en una exposición. Este tipo de interacción funciona como una revisión temprana de consistencia. No determina la solución jurídica, pero ayuda a observar el argumento desde otra perspectiva. En muchos casos, el aporte no es la respuesta que ofrece, sino la pregunta que obliga a formular.

Un tercer uso aparece en la mejora de redacción. El lenguaje jurídico tiende a acumular subordinadas, fórmulas heredadas, repeticiones y expresiones innecesariamente opacas. La IA puede ayudar a simplificar un párrafo, ordenar una oración extensa, reducir redundancias o proponer una versión más clara sin alterar el sentido. Este uso exige especial cuidado: claridad no significa pérdida de precisión. El profesional debe verificar que la reformulación no elimine matices jurídicos relevantes ni modifique el alcance de una afirmación.

Un cuarto uso se vincula con la preparación de reuniones, audiencias o exposiciones. La herramienta puede ayudar a convertir un análisis escrito en una guía oral, formular preguntas para entrevistar a un cliente, anticipar temas sensibles o preparar una explicación comprensible para destinatarios no técnicos. Esta función comunicacional es relevante porque el derecho no se agota en escribir para especialistas; también exige traducir problemas jurídicos a personas que necesitan comprender sus opciones y riesgos.

Un quinto uso, de particular utilidad, es el control de coherencia interna. Antes de cerrar un documento, puede pedirse a la herramienta que señale contradicciones, conceptos no definidos, cambios de terminología o argumentos que aparecen sin conclusión. Este control no sustituye la revisión profesional, pero agrega una capa de lectura. En documentos extensos, esa capa puede evitar errores de consistencia que, aunque no sean estrictamente jurídicos, afectan la credibilidad del trabajo.

En todos estos casos existe una regla de prudencia: la IA no debe ser tratada como fuente jurídica. Puede asistir en la búsqueda de caminos, pero no debe ser invocada como autoridad. Las fuentes de autoridad siguen siendo la ley, la jurisprudencia, la doctrina verificable, los documentos del caso y el razonamiento profesional. Esta distinción es decisiva porque la IA produce lenguaje plausible, no garantía de verdad.

5. Beneficios posibles: productividad, claridad y aprendizaje

El beneficio más visible de la IA es la productividad. Permite iniciar borradores, ordenar materiales y reducir el tiempo dedicado a tareas repetitivas. Sin embargo, sería pobre limitar su valor a la velocidad. Su aporte más significativo puede estar en mejorar la calidad del proceso intelectual cuando se la utiliza con método. La productividad sin control aumenta la cantidad de texto; la productividad con criterio puede mejorar la calidad de la elaboración.

En docencia, la IA puede favorecer la personalización de materiales y la diversificación de estrategias. Un mismo concepto puede explicarse mediante un ejemplo cotidiano, un caso

profesional, una analogía institucional o una pregunta de discusión. Esto permite al docente ensayar distintos caminos antes de elegir el más adecuado para su grupo. La herramienta, bien usada, amplía el repertorio pedagógico.

También puede contribuir a una pedagogía más metacognitiva. Cuando los estudiantes comparan su propia respuesta con una respuesta generada por IA, no solo revisan contenidos; observan cómo se construye una argumentación, qué se omite, qué se afirma sin prueba y qué tipo de evidencia falta. Ese ejercicio puede fortalecer la capacidad de revisión crítica. La IA, en ese marco, opera como espejo imperfecto del razonamiento: muestra tanto posibilidades como límites.

En la práctica jurídica, el beneficio más importante puede ser la mejora de la estructura. Muchos problemas profesionales no fracasan por falta de conocimiento, sino por mala organización de la información. Una herramienta que ayuda a ordenar hechos, separar planos de análisis y anticipar objeciones puede contribuir a un trabajo más claro. La claridad, en derecho, no es un adorno estilístico; es una condición de persuasión, comprensión y control.

Otro beneficio es la posibilidad de trabajar por iteraciones. En lugar de esperar a tener un texto final para revisarlo, el profesional puede pedir observaciones sobre una estructura preliminar, luego sobre un borrador, luego sobre la claridad de la versión revisada. Este modo de trabajo favorece la mejora progresiva. La IA no reemplaza la revisión humana, pero puede multiplicar momentos de revisión intermedia.

Finalmente, la IA puede ayudar a democratizar ciertas prácticas de apoyo intelectual. Estudiantes que no cuentan con acompañamiento cercano pueden obtener una explicación adicional; docentes con alta carga laboral pueden mejorar materiales; profesionales independientes pueden acceder a una asistencia inicial de organización. Pero este potencial democratizador solo se realiza si existen competencias para usar la herramienta de manera responsable. Sin alfabetización crítica, la misma tecnología que ayuda también puede amplificar errores.

6. Riesgos principales: alucinaciones, sesgos, confidencialidad y pérdida de criterio

El primer riesgo es la alucinación: la producción de respuestas falsas, inexactas o no verificadas con apariencia de corrección. En educación, este riesgo puede introducir errores conceptuales en materiales de estudio. En derecho, puede derivar en citas inexistentes, normas mal atribuidas, jurisprudencia falsa o conclusiones sin respaldo. La gravedad no está solo en el error, sino en su forma. Una respuesta mal redactada despierta sospecha; una respuesta elegante puede producir confianza inmerecida.³

El segundo riesgo es el sesgo. Las respuestas de una herramienta de IA dependen de datos, arquitectura, instrucciones, ajustes, filtros y contexto de uso. Por lo tanto, pueden reproducir enfoques dominantes, invisibilizar perspectivas minoritarias, simplificar problemas complejos o presentar como neutral una opción valorativa. En el trabajo jurídico y docente esto exige especial vigilancia: la neutralidad aparente del lenguaje no elimina la necesidad de examinar supuestos.

El tercer riesgo es la confidencialidad. La práctica profesional, especialmente la jurídica, trabaja con información sensible: datos personales, estrategias, documentos, hechos privados, antecedentes patrimoniales, situaciones familiares, cuestiones laborales y comunicaciones reservadas. Cargar esa información en herramientas sin conocer condiciones de uso, almacenamiento o entrenamiento puede comprometer obligaciones legales y éticas. La regla prudente es no ingresar información confidencial, personal o

³ El término alucinación se usa para describir salidas falsas o no verificadas que se presentan con apariencia de corrección. En Perspectivas, Aldegani (2025) aborda los sesgos y alucinaciones como rasgos críticos de los sistemas generativos.

identificable salvo que exista un entorno institucional seguro, una base jurídica adecuada y autorización expresa cuando corresponda.⁴

El cuarto riesgo es la dependencia acrítica. Si el estudiante delega en la IA la lectura, la síntesis y la redacción, puede obtener un texto correcto en apariencia sin haber desarrollado comprensión. Si el profesional delega la primera interpretación, puede condicionar su análisis por una respuesta inicial. Este fenómeno es particularmente importante porque la IA tiende a ofrecer una estructura rápidamente disponible. Esa estructura puede ser útil, pero también puede fijar prematuramente el marco del problema.

El quinto riesgo es la pérdida de autoría intelectual. La universidad evalúa procesos de aprendizaje, no solo productos finales. Un trabajo puede estar bien escrito y, sin embargo, no reflejar elaboración propia. Por eso, las instituciones deben distinguir entre uso permitido, uso asistido y uso indebido. La transparencia no implica prohibir toda ayuda, sino exigir que el estudiante pueda explicar qué hizo, qué herramienta empleó, qué verificó y qué decisiones tomó.

El sexto riesgo es la degradación de competencias. Leer, escribir, argumentar, resumir y revisar son habilidades que se fortalecen con práctica. Si la IA realiza siempre esas tareas, el usuario puede volverse dependiente y perder capacidad de control. Paradójicamente, cuanto menos sabe el usuario, más vulnerable es frente a la herramienta. Por eso, la IA no elimina la necesidad de formación; la vuelve más exigente.

7. Criterios para un uso responsable

El primer criterio es la dirección humana. Todo uso relevante de IA debe partir de una decisión humana consciente: cuál es el objetivo, qué información puede utilizarse, qué tipo de respuesta se espera, qué estándares deben cumplirse y cómo se verificará el resultado. Esta dirección no es una formalidad; es la condición que transforma una salida automática en un insumo de trabajo.

El segundo criterio es la verificación de fuentes. Ninguna afirmación normativa, jurisprudencial, doctrinaria o fáctica relevante debería incorporarse sin control independiente. En derecho, esto implica revisar texto legal vigente, fuentes oficiales, bases confiables y documentación original. En docencia, implica verificar que los materiales de clase no reproduzcan errores o simplificaciones indebidas. La IA puede orientar la búsqueda, pero la validación corresponde al usuario.

El tercer criterio es la trazabilidad. Conviene conservar registro de los usos significativos: qué se pidió, para qué se pidió, qué respuesta se obtuvo, qué fue descartado y qué fue modificado. En el aula, esta trazabilidad puede adoptar la forma de una “memoria de uso” anexada por el estudiante. En la práctica profesional, puede funcionar como control interno de calidad. La trazabilidad favorece transparencia, aprendizaje y responsabilidad.

El cuarto criterio es la protección de datos. No debe utilizarse información sensible, confidencial o identificable sin evaluar antes el entorno técnico y jurídico. Este criterio exige preguntarse si la herramienta conserva datos, si los utiliza para entrenamiento, si permite desactivar esa función, si el proveedor ofrece garantías suficientes y si existe una política institucional aplicable. La facilidad de copiar y pegar no debe confundirse con autorización para compartir.

El quinto criterio es la proporcionalidad. No todo uso de IA tiene el mismo riesgo. Pedir ejemplos para explicar un concepto general no equivale a cargar un expediente con datos personales. Solicitar mejoras de estilo sobre un texto no confidencial no equivale a pedir una estrategia jurídica sobre un caso real. Las reglas institucionales deberían diferenciar niveles de riesgo, en lugar de tratar todos los usos como equivalentes.

⁴ En el contexto argentino, la Ley 25.326 regula la protección de datos personales. La AAIP también publicó una guía de uso responsable de IA centrada en transparencia algorítmica y protección de datos personales.

El sexto criterio es la supervisión humana. Los marcos regulatorios recientes insisten en la necesidad de que los sistemas de IA, en especial los de mayor riesgo, sean controlables y supervisables por personas. En el ámbito educativo y jurídico, este criterio puede traducirse de manera concreta: toda respuesta generada debe ser revisada por una persona competente antes de ser enseñada, presentada, firmada o evaluada.⁵

El séptimo criterio es la alfabetización crítica. La universidad no debería limitarse a tolerar o prohibir herramientas. Debe enseñar a usarlas. Esto incluye formular instrucciones, evaluar respuestas, detectar alucinaciones, reconocer sesgos, proteger datos, citar fuentes y declarar usos. La competencia digital relevante no es la habilidad de obtener texto, sino la capacidad de juzgar su calidad.

8. Propuesta didáctica: enseñar a trabajar con IA sin delegar el aprendizaje

Una incorporación responsable de IA en la universidad exige diseñar actividades que hagan visible el proceso de pensamiento. Una propuesta aplicable a materias jurídicas consiste en trabajar con una consigna en tres momentos. En el primer momento, el estudiante analiza un caso sin IA: identifica hechos relevantes, formula el problema jurídico, selecciona normas aplicables y elabora una respuesta inicial. Esta etapa preserva el ejercicio individual de comprensión.

En el segundo momento, el estudiante utiliza una herramienta de IA con una instrucción controlada. No se le pide que “resuelva el caso”, sino que formule preguntas, objeciones, hipótesis alternativas o posibles puntos débiles del razonamiento inicial. El objetivo es convertir la herramienta en un interlocutor crítico y no en redactor sustituto. El estudiante debe conservar la iniciativa y definir qué quiere someter a contraste.

En el tercer momento, el estudiante compara la respuesta humana inicial, la respuesta de la IA y su versión final revisada. Debe explicar qué incorporó, qué descartó, qué verificó y por qué. Además, debe acompañar las fuentes utilizadas. De esta manera, la evaluación no se limita al producto final: examina la calidad del razonamiento, el control de fuentes y la capacidad de justificar decisiones.

Esta propuesta puede completarse con una breve memoria de uso. En ella, el estudiante declara qué herramienta utilizó, con qué finalidad, qué instrucciones principales formuló y qué verificaciones realizó. La memoria no busca castigar el uso de IA; busca hacerlo transparente. También permite al docente evaluar una competencia nueva: la capacidad de conducir una herramienta generativa sin perder responsabilidad intelectual.

El mismo esquema puede trasladarse a la capacitación docente. Una práctica útil consiste en que los docentes elaboren una consigna tradicional, luego pidan a la IA que anticipe posibles ambigüedades y finalmente revisen la consigna con criterios pedagógicos. El resultado no es una consigna “hecha por IA”, sino una consigna mejorada a partir de una revisión adicional. Este ejercicio enseña que la herramienta puede contribuir a la calidad sin ocupar el lugar de la decisión docente.

Para evitar usos indebidos, las consignas deberían ser más procesuales y menos meramente reproductivas. Preguntas que se responden con definiciones generales son fácilmente delegables. En cambio, tareas que exigen aplicar conceptos a hechos, justificar decisiones, comparar fuentes, defender oralmente una posición o explicar el propio proceso resultan más resistentes a la delegación acrítica. La IA obliga, en este sentido, a mejorar la evaluación universitaria.

La evaluación también debería incorporar instancias orales o defensas breves. Cuando un estudiante puede explicar cómo llegó a una conclusión, qué descartó y qué fuentes usó, la autoría intelectual se vuelve más visible. La oralidad no es una solución absoluta, pero

⁵ El Reglamento (UE) 2024/1689 adopta un enfoque basado en riesgos e incluye exigencias de supervisión humana, trazabilidad y gestión de riesgos para sistemas de IA de alto riesgo. Aunque no resulte directamente aplicable al aula argentina, ofrece un marco comparado relevante.

ayuda a verificar comprensión. En carreras jurídicas, además, fortalece una competencia profesional indispensable: argumentar ante otros.

9. Propuesta para la práctica jurídica: un protocolo mínimo de uso

En la práctica profesional puede adoptarse un protocolo mínimo de uso responsable. El primer paso consiste en clasificar la tarea. No es lo mismo pedir una mejora de estilo sobre un texto no sensible que analizar documentación de un caso real. La clasificación permite decidir si la IA puede utilizarse, si requiere anonimización o si directamente debe descartarse.

El segundo paso es anonimizar. Cuando se trabaja con materiales vinculados con personas o instituciones, deben eliminarse nombres, documentos, domicilios, datos económicos, datos de salud, referencias familiares y cualquier elemento que permita identificación. La anonimización, sin embargo, no es una fórmula mágica: si el conjunto de hechos permite reidentificar a una persona, el riesgo persiste. Por eso debe aplicarse con prudencia.

El tercer paso es limitar el objetivo. Las instrucciones deben pedir tareas compatibles con la naturaleza de la herramienta: ordenar, resumir, comparar, detectar incoherencias, sugerir preguntas, mejorar claridad. No debería pedirse que emita una opinión jurídica final sin verificación, ni que invente citas, ni que complete información ausente. Cuanto más precisa es la tarea, menor es el margen de error interpretativo.

El cuarto paso es verificar. Toda norma, cita, precedente, dato estadístico o afirmación técnica debe controlarse en una fuente independiente. En el ámbito jurídico, esta regla es innegociable. El caso internacional de abogados sancionados por presentar precedentes inexistentes generados mediante IA muestra que el problema no es la herramienta en abstracto, sino la falta de verificación profesional antes de presentar un escrito.⁶

El quinto paso es documentar. En trabajos sensibles, conviene dejar constancia interna del uso de IA: fecha, herramienta, propósito, información ingresada, resultado obtenido y revisión realizada. Esta práctica protege al profesional y mejora la calidad institucional. Además, permite reconstruir el proceso si surge una observación posterior.

El sexto paso es comunicar cuando corresponda. En determinados contextos, el uso de IA puede requerir informar al cliente, al equipo, a la institución o al destinatario del trabajo. La American Bar Association, en su Opinión Formal 512, identificó obligaciones vinculadas con competencia, confidencialidad, comunicación, supervisión, deber de lealtad ante tribunales y honorarios razonables en el uso de IA generativa por abogados. Aunque se trate de un marco estadounidense, resulta útil como referencia comparada para pensar estándares profesionales.⁷

El séptimo paso es asumir responsabilidad. Ningún protocolo sustituye la regla básica: quien firma responde. La IA puede haber ayudado a ordenar o redactar, pero no comparece ante el tribunal, no asume responsabilidad disciplinaria y no explica la estrategia profesional. La responsabilidad final permanece en la persona y en la organización que decide usarla.

10. Implicancias institucionales para la universidad

La universidad enfrenta el desafío de construir criterios institucionales claros. La ausencia de reglas no impide el uso de IA; solo lo vuelve opaco. Por eso, las políticas universitarias deberían partir de una constatación realista: estudiantes, docentes e investigadores ya utilizan estas herramientas, con distintos niveles de conocimiento y prudencia. El objetivo institucional debe ser orientar, no solo sancionar.

⁶ En *Mata v. Avianca, Inc.*, 678 F. Supp. 3d 443 (S.D.N.Y. 2023), abogados fueron sancionados luego de presentar citas jurisprudenciales inexistentes generadas mediante una herramienta de IA. El caso ilustra que la obligación de verificar fuentes no se delega.

⁷ La American Bar Association, en su Formal Opinion 512 (2024), vinculó el uso de IA generativa con deberes de competencia, confidencialidad, comunicación con el cliente, supervisión profesional, conducta ante tribunales y honorarios razonables.

Una primera implicancia es la necesidad de políticas por tipo de actividad. En una evaluación memorística, el uso de IA puede estar prohibido. En un trabajo de investigación, puede permitirse para organizar ideas o revisar estilo, siempre que se declare y se verifiquen fuentes. En una práctica de análisis crítico, puede ser obligatorio utilizarla para auditar sus errores. Las reglas generales deben complementarse con criterios específicos de cátedra.

Una segunda implicancia es la capacitación docente. No puede exigirse a los estudiantes un uso crítico si los docentes no cuentan con herramientas para evaluar ese uso. La formación docente debería incluir fundamentos de IA generativa, riesgos de alucinación, protección de datos, diseño de consignas, detección de dependencia acrítica y formas de evaluación procesual. UNESCO ha señalado la necesidad de marcos de competencias docentes que incluyan dimensiones éticas, pedagógicas y de desarrollo profesional en IA (UNESCO, 2024).

Una tercera implicancia es la actualización de criterios de integridad académica. El plagio clásico no agota los problemas actuales. Puede haber un trabajo no copiado de una persona y, sin embargo, no elaborado por el estudiante. Las universidades deben definir qué constituye asistencia admisible, coautoría inadmisibles, uso no declarado o fabricación de fuentes. La claridad normativa protege tanto a docentes como a estudiantes.

Una cuarta implicancia es la protección de datos institucionales. Las universidades gestionan información de estudiantes, docentes, investigaciones, evaluaciones y procesos internos. Cualquier política de IA debe incluir reglas sobre qué datos no pueden ingresarse en herramientas externas, cómo anonimizar información, qué proveedores pueden utilizarse y qué responsabilidades corresponden a cada usuario.

Una quinta implicancia es la oportunidad curricular. La IA no debería aparecer solo como amenaza en reglamentos de evaluación. También debe incorporarse como contenido de enseñanza. En derecho, por ejemplo, permite discutir responsabilidad, prueba, protección de datos, discriminación algorítmica, derecho del consumidor, propiedad intelectual, ética profesional y regulación comparada. La herramienta abre problemas jurídicos que ya forman parte del mundo profesional.

11. Discusión: pensar con IA, no delegar el pensamiento

La expresión “pensar con IA” puede resultar ambigua, pero permite distinguir una práctica valiosa de una práctica riesgosa. Pensar con IA no significa aceptar sus respuestas, sino usarla para tensionar el propio razonamiento. Implica preguntar, comparar, reformular, objetar y verificar. Delegar el pensamiento, en cambio, significa aceptar la primera salida plausible como si fuera una conclusión.

En docencia, pensar con IA puede ayudar a diseñar mejores actividades. Un docente puede pedir ejemplos, contraejemplos, preguntas de comprensión o versiones alternativas de una explicación. Luego decide cuáles son válidas. Esa interacción puede hacer más explícito el proceso pedagógico. Delegar, en cambio, sería entregar al aula materiales no revisados, elaborados sin control disciplinar y sin adaptación al grupo.

En práctica jurídica, pensar con IA puede ayudar a ordenar hechos, mejorar estructura y detectar objeciones. Delegar sería presentar argumentos sin verificar, usar citas no comprobadas o confiar en una herramienta para valorar prueba. El derecho exige una relación especialmente prudente con la IA porque sus errores no son solo intelectuales: pueden afectar derechos, intereses, confianza pública y responsabilidad profesional.

Esta discusión también obliga a revisar la idea de originalidad. La producción intelectual siempre se realiza con herramientas: libros, bases de datos, conversaciones, procesadores de texto, correctores, buscadores. La diferencia de la IA generativa es que produce una respuesta articulada, no solo acceso a información. Por eso exige una ética de uso más

explícita. La pregunta no es si hubo ayuda, sino qué tipo de ayuda, con qué control y con qué grado de intervención humana.

El desafío universitario consiste en formar usuarios capaces de resistir dos tentaciones simétricas. La primera es el rechazo absoluto, que deja a estudiantes y docentes sin orientación frente a una tecnología ya disponible. La segunda es la adopción acrítica, que transforma la facilidad de generación textual en sustituto de la comprensión. Entre ambas, la universidad puede construir un enfoque de uso crítico, situado y responsable.

12. Conclusión

La inteligencia artificial generativa representa una transformación significativa en la forma de producir, organizar y comunicar conocimiento. Su impacto en la universidad y en la práctica profesional no debe ser subestimado, pero tampoco idealizado. La herramienta puede aumentar productividad, mejorar claridad, multiplicar instancias de revisión y ampliar posibilidades pedagógicas. Sin embargo, también puede producir errores plausibles, reproducir sesgos, comprometer confidencialidad y debilitar competencias si se utiliza sin criterio.

En la docencia universitaria, la IA puede contribuir a preparar clases, diversificar materiales, diseñar actividades y enseñar evaluación crítica de fuentes. En la práctica jurídica, puede asistir en la organización de antecedentes, la mejora de redacción, la revisión de coherencia y la anticipación de objeciones. Pero en ambos ámbitos su legitimidad depende de condiciones precisas: dirección humana, verificación, trazabilidad, protección de datos, proporcionalidad, supervisión y alfabetización crítica.

El debate no debería reducirse a una pregunta binaria sobre autorización o prohibición. La IA ya forma parte del ecosistema académico y profesional. La tarea de la universidad es convertir esa presencia en objeto de formación responsable. Esto implica enseñar a usar, a desconfiar, a verificar, a declarar y a responder por lo que se presenta.

La IA puede ser una herramienta poderosa para pensar mejor, siempre que no se convierta en una excusa para dejar de pensar. En ese equilibrio se juega una parte importante del futuro de la enseñanza universitaria y de la práctica jurídica. La universidad tiene la oportunidad de liderar esa transición no desde el temor ni desde el entusiasmo ingenuo, sino desde aquello que mejor sabe hacer: formar criterio.

Declaración sobre asistencia tecnológica

Para la preparación de este manuscrito se emplearon herramientas de inteligencia artificial generativa como apoyo para la organización preliminar, la revisión de estilo y el control de consistencia. La responsabilidad intelectual por la selección del enfoque, la verificación de fuentes, la adecuación institucional y la versión final corresponde al autor. Esta declaración se incluye como práctica de transparencia y puede adaptarse a las exigencias editoriales específicas de la revista.

Bibliografía

Agencia de Acceso a la Información Pública. (2024). *Guía para entidades públicas y privadas en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales para una Inteligencia Artificial responsable*. Argentina.gob.ar.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-de-la-aaip-para-usar-la-inteligencia-artificial-de-manera-responsable>

Aldegani, G. (2025). La ilusión de la objetividad en IA generativa: de los sesgos y alucinaciones a la construcción de realidades alternas como consecuencia de su deficiencia de calidad del software. *Perspectivas: revista científica de la Universidad de Belgrano*, 8(2), 67-79.

American Bar Association Standing Committee on Ethics and Professional Responsibility. (2024). *Formal Opinion 512: Generative Artificial Intelligence Tools*. American Bar Association. <https://www.americanbar.org/news/abanews/aba-news-archives/2024/07/aba-issues-first-ethics-guidance-ai-tools/>

Autio, C., Schwartz, R., Dunietz, J., Jain, S., Stanley, M., Tabassi, E., Hall, P., & Roberts, K. (2024). *Artificial Intelligence Risk Management Framework: Generative Artificial Intelligence Profile* (NIST AI 600-1). National Institute of Standards and Technology. <https://doi.org/10.6028/NIST.AI.600-1>

European Parliament and Council. (2024). *Regulation (EU) 2024/1689 of the European Parliament and of the Council of 13 June 2024 laying down harmonised rules on artificial intelligence*. Official Journal of the European Union, L 2024/1689. <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>

Mata v. Avianca, Inc., 678 F. Supp. 3d 443 (S.D.N.Y. 2023).

Miao, F., & Holmes, W. (2023). *Guidance for generative AI in education and research*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386693>

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024). *OECD AI Principles overview*. OECD.AI Policy Observatory. <https://oecd.ai/en/ai-principles>

República Argentina. (2000). Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales. *Boletín Oficial de la República Argentina*, 2 de noviembre de 2000.

UNESCO. (2024). *AI competency framework for teachers*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391104>